



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**  
Secretaría Municipal

## ACTA N° 41 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:40 horas del día **miércoles 29 de Septiembre del año 2017** en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Sres. Concejales, don Robín Araya Acevedo, don Rafael Pérez Bustos, don Matusalén Villar Morales, don Lisandro Villalobos Tapia, don Sergio Pereira Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, junto al Secretario Municipal (S), don Claudio Jara Núñez.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Primera presentación PADEM.
- 2.- Medidas financieras para paliar déficit departamento de salud.
- 3.- Pronunciamiento sobre contratación vía trato directo operación Leaseback.
- 4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Sr. Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

### **3.- Pronunciamiento sobre contratación vía trato directo operación Leaseback.**

El Sr. Presidente solicita a la abogada Alejandra González para que se dirija al Honorable Concejo Municipal para explicar el déficit que sufre el Municipio y para que del conocimiento del Leaseback que es una operación financiera para poder allegar recursos, ya que no hubo intereses de parte de los Bancos.

También informa que se debe dirigir a la puerta de los Bancos para poder explicar en detalle y quizás en estos 12 años que se proponen ellos digan que son 10 años y que no son 1.500 millones de pesos que son 1.000 millones de pesos. Por eso el trato directo facilita la conversación, porque mediante licitación parece que fuese más fácil. E informa que no se inició un nuevo proceso licitatorio debido a que se pueden pasar los plazos.

El Sr. Presidente le da la palabra a la Abogada Alejandra González González para que explique el tema de los plazos que están en peligro y

que significa la operación en términos de que si no se lograra el financiamiento, al municipio no afecta porque el dinero va a llegar para vivir los sueldos de los funcionarios, es para becas municipales y transporte escolar porque se utilizarían los recursos FAEP, explica que el porcentaje que iría para el transporte tendría que destinarlo al financiamiento y recuerda que el Concejo es solidario ante responsable del equilibrio presupuestario, que se está demostrando con argumentos técnicos y legales que el municipio está en estado deficitario, y que el Concejo está legalmente obligado a producir el equilibrio presupuestario, por lo que se les está ofreciendo alternativas para poder producir el equilibrio financiero.

Toma la palabra la Abogada Alejandra González quien informa que la operación Leaseback se encuentra aprobada por parte del Honorable Concejo Anterior, el cual aprobó la operación y lo que se ha hecho es llevar a cabo el proceso licitatorio, establecer las bases de licitación la cual se ha subido dos veces al portal quedando en las dos ocasiones como "Desierta", y la ley del reglamento de compras públicas da la opción de recurrir al trato directo que según el Art. N° 7 letra L) que dice: " cuando habiéndose efectuado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios, no se recibiesen ofertas o esta resultara inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales y establecidos en las bases y la contratación sea indispensable para el organismo."

La causal que se está invocando para recurrir al trato directo, en este caso, está ajustado completamente a derecho por cuanto ya se realizó y se han realizado en dos oportunidades, dos licitaciones públicas las cuales han quedado "Desiertas" y la contratación a toda luces es indispensable para el organismo que en definitiva es la Municipalidad de Longaví.

Indica también que se hizo entrega de un cuadro respecto de los montos de pagos pendientes por las causas que están y que se incluirán en el Leaseback, las cuales eran 6 causas que estaban pero el cuadro solo menciona el de Almuna, Araya, Veloso y Aedo que son las causas que quedan por pagar, porque como se sabe ya se han efectuado el pago de varias cuotas de la transacción de la causa de Reyes y Fuentes, las cuales se encuentran finiquitado el pago.

Se tenía presupuestado un monto de 500 millones de pesos para el pago de este año, que quedaron también de la Administración anterior para pagar lo que estaba comprometido para este año. Comenta que para el año 2018, 2019 y 2020, está por ejemplo la causa de Almuna para el 2018 donde hay una cuota de 140 millones de pesos, para el año 2019 un monto de 120 millones de pesos. En Araya existen 2 cuotas en Mayo y en Septiembre una de 42 millones 66 mil pesos y otra de 146 millones para el 2018, en 2019 una de 42 millones 66 mil pesos y 146 millones de pesos y para el 2020 una de 182 millones y fracción y 184 millones y fracción, lo que sería alrededor de 350 millones de pesos para el 2020. En la causa de Veloso ya se efectúa un pago de 60 millones de pesos y quedan presupuestado 101 millones de pesos para el 2018, 2019 y 2020. Y también se encuentra la causa Aedo la que constaría de 500 millones y fracción que se deben pagar este año y que se tenía que someter a transacción y no se ha llevado a cabo.

Por lo que se realizó un cálculo del monto total a pagar por estas causas que están incluidas en el Leaseback son alrededor de 1.800 millones de pesos, sin contar los pagos ya realizados.

Toma la palabra el Director de Control Interno quien menciona que respecto del total de los montos establecidos de las transacciones judiciales tanto de la Administración anterior y las que se están realizando este año, aproximadamente la transacción realizada por el Alcalde anterior son 2.000 millones de pesos aproximadamente en total de lo que hoy hay que cancelar por las causas judiciales pendientes y las que quedaron heredadas también por la Administración anterior que son Vasquez, Aedo y Veloso aproximadamente son 1.000 millones más que hay que cancelar por el tema de las causas judiciales, lo que se está hablando de un universo de más de 3.000 millones de pesos y la Municipalidad tiene la obligación de cancelar y comprometer un patrimonio propio de la Municipalidad.

Ahora respecto de la consulta del Concejal por el tema de la legalidad de este trato directo de Contraloría que incluso su informe se establece un dictamen de Contraloría que establece que en el caso que se hayan realizado dos licitaciones públicas y están hayan sido declaradas "desiertas" o inadmisibles es base a las ofertas o situaciones propias del desarrollo de esta licitación, el organismo está autorizado para realizar un trato directo o una licitación privada, queriendo decir con esto Contraloría que se puede tomar la determinación de cuál es el mecanismo necesario o inmediato que se podría utilizar para llegar a finalizar este contrato de suministro o contrato público con la entidad que corresponde, en este caso claramente está justificado lo que es el trato directo debido a la necesidad de obtener estos montos o cantidades de dinero para poder solventar lo que es de pagos de causas judiciales.

Toma la palabra el Concejal Rafael Perez quien en ese sentido reitera que siente que en el día de hoy se les pone la soga al cuello, porque este tema se veía venir por lo que se debió haber tenido una conversación previa. Este es un tema que lo ameritaba y se entiende la situación y por lo mismo pide que se les entienda y que este es un tema que le genera algo de ruido y solicita que de ahora en adelante cuando se realice un pronunciamiento que se de toda la información con antelación e informa que si no se entrega la información de ahora en adelante en todos los pronunciamientos que vengan a futuro su voto será en contra.

Se dirige al Honorable Concejo el Director SECPLAN, Claudio Jara quien respondiendo un poco de porque la premura de la Licitación y del informe, es porque el plazo que se tiene hoy en día por la Dirección de Presupuesto para contratar y llevar a cabo todo es el día 2 de Octubre. Informa que se expone en el informe que se llevó una solicitud nuevamente de Prorroga la cual lo más probable es que sea aceptada, pero que pasaría si no es aceptada. Hoy en día se está pidiendo la autorización para contar con el pronunciamiento y poder contratar.

Toma la palabra el Concejal Perez quien recalca que se debió tener una conversación previa y que se debió haber considerado como punto de tabla en la sesión anterior.

Toma la palabra el Director SECPLAN quien informa que la licitación no había cerrado hasta el momento.

El Sr. Presidente se dirige al Concejal Pérez y le solicita que si su voto va a ser en contra que lo diga abiertamente y que mencione que no va apoyar a la solución para tener transporte escolar y becas municipales para los niños con menos recursos de la comuna y que diga que no aprobara como lo hizo en otra ocasión y que si tiene alguna duda que consulte ya que se encuentran presente la Abogada, el Director de Finanzas y los Funcionarios para que consulte todas la dudad que tenga al respecto.

El Concejal Rafael Pérez se dirige al Sr. Presidente y le recuerda que en una sesión pasada durante un proceso licitatorio, la abogada dio 3 o 4 argumentos de carácter jurídico, la Secretaría Municipal le dio 3 o 4 argumentos de carácter jurídico y aun así se sentía falta de información y nadie del Concejo le discrepo al respecto y se aceptó su punto de vista.

Toma la palabra el Asesor del Concejo quien aclara que los tratos directos se basan en la Ley de Compras 19.886, de ahí la Ley de Compras exige un Reglamento. El reglamento fue aprobado por el decreto fuerza de ley 250, donde dice cuáles son las causales de trato directo, de la que hay muchas, las cuales están divididas en ocho números y cada una tiene distintas causales. La que anuncia el Concejal en la N°1 la que menciona: "Cuando habiéndose realizado una licitación y no se hubiesen recibido ofertas la entidad procederá a hacer una nueva licitación privada y luego procede a un trato directo." Esa es la primera causal, a parte de esa existen muchas más causales que la otra es la que señala el Director SECPLAN que es: "Habiéndose realizado una licitación previa y no se hubiesen recibido ofertas y la contratación resulta indispensable para el organismo se podrá proceder a una contratación directa." Se deja en claro que son dos causales distintas por las que se puede optar a la vía de contratación directa.

Pide la palabra el Concejal Robín Araya para increpar en un solo punto y menciona que se sabe que esto es una mochila que se heredó y menciona que en cierta parte asume un grado de responsabilidad, pero también solidariza con su colega que de pronto si se compara el trabajo del Concejal con el del Alcalde, efectivamente el Concejal tiene más tiempo y la Agenda del Alcalde es más apretada y también hace mención de que siente que la presión mayor en esta situación la tiene el Alcalde.

Entonces efectivamente comparte una apreciación de haber podido hacer un análisis previo, pero se entiende que por la premura del tiempo no se puede y que para las próximas pueda ser una opción viable. Además efectivamente esta Administración ha demostrado que se ha tenido acceso a más información que en la Administración Anterior, porque efectivamente se ha podido conocer varias situaciones y lamentablemente en este punto siente que se va a llegar a una situación muy compleja, por malos asesoramientos, por no pensar y se generó una deuda financiera que mantiene a este Municipio pobre, además con una serie de dificultades territoriales vecinales en una compleja situación.

Lamentablemente los municipios han tenido que llegar a este tipo de situaciones para poder salir del paso, entonces hace mención de tres

puntos. Primero esto no es aprobación de Leaseback debido a que ya fue aprobado por el Honorable Concejo de la Antigua administración, segundo fue ampliada sus causas en el Concejo y Tercero esta la Abogada y la Unidad de Control quienes dicen que esto es legal, por lo que sugiere que el Director de Control interno aclare que efectivamente esto si se puede hacer.

Toma la palabra el Director de Control Interno quien aclara que en el tema de trato directo si se puede hacer ya que se encuentran las causales, está la ley y esta la Jurisprudencia e informa que esto ha sido revisado y que se han hecho dos licitaciones, que se ha tomado el máximo y que se ha buscado que postulen los oferentes, los cuales no han llegado en ambas licitaciones. Indica también que el sistema es bastante transparente y si bien se hicieron preguntas no hubo ningún interesado. Entonces el Sr. Alcalde está en la facultad de poder hacer una contratación directa con el tema del Leaseback por los montos que ya han sido fundados.

Toma la palabra el Concejal Villalobos quien aclara que él no es partidario del Leaseback y que él voto en contra que el dio en la sesión de la Administración pasada donde se aprobó. Porque al igual que el Concejal Robín Araya cree que se pudo tomar medidas distintas que llevaron a eso. También menciona que se les dio la oportunidad, indica que estuvo la abogada quien propuso alternativas bastante accesibles y que la Administración no las considero. Pero aclara que en esta ocasión vota a favor para poder solucionar todos los problemas financieros que afectan, así que la comuna pueda seguir progresando siendo que no era partidario en ese entonces del Leaseback.

Toma la palabra la Concejala Nancy Silva quien menciona que aprobando el Leaseback entendiendo que ya estaba aprobada, pero lo que aún no le queda claro es que hoy se va a buscar una fuente de financiamiento, se va a negociar con un Banco a las condiciones que el Banco quiera, este punto le genera inquietud y sugiere que alguien exponga sobre eso para tener más claridad.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa que esto será igual que cuando alguien quiere postular para poder comprar una casa, no va el Banco, uno va al Banco porque no es tan atractivo para el Banco. Informa que se está en conversaciones con los Bancos y por eso se está haciendo la solicitud. Está claro que mientras más años son cuotas más chicas, más factibles y más digeribles y aclara que no quepa la menor duda de que al Concejo se le va a informar las negociaciones, incluso se podría crear una comisión del Concejo para que participe en la negociación con los Bancos para que estén presentes y estén en conocimiento de todo lo que está sucediendo.

También aclara que no quiere dejar fuera al Concejo e informa que los riesgos están en el Transporte Escolar y las Becas Educativas para aquellos que tienen dudas. Además por Ley el Alcalde está obligado, ante el déficit presupuestario conocido, a darles y presentarles mecanismos para salir.

Toma la palabra el Concejal Matusalén Villa quien consulta que cuales serían los Bancos o si recién ahora se iniciarían las conversaciones con los Bancos que les interese.

Se le informa que el Banco sería el Banco Estado.

El Concejal Villar consulta si cuando se realizó el proceso licitatorio el Banco Estado se presentó.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien aclara que el Municipio está endeudado, e informa que no se va a endeudar para la fiesta del 18 de Septiembre, se va a tener ese dinero para pagar deudas que están consideradas. También informa que como Concejales tienen una obligación de equilibrar presupuesto, como la propuesta la hace el Alcalde, los Concejales de igual manera pueden proponer dentro de la Ley del Concejo esta propuesta.

Pide la palabra el Concejal Sergio Pereira quien aclara que a diferencia de las sesiones extraordinarias que se han tenido hasta ahora se citan con uno o dos días de anticipación y en esta oportunidad se recibió la notificación una semana antes, por lo que si hubo tiempo para requerir información.

El Sr. Presidente informa que no tiene ningún problema si los Concejales le piden que se haga el Trato solo con Banco Estado.

Sin más consultas se somete a pronunciamiento sobre la contratación vía trato directo operación Leaseback.

Con cuatro votos a favor y tres en contra de parte de la Concejala Silva, Concejal Pérez y Concejal Villa, se rechaza la contratación vía trato directo debido a que se necesita dos tercios de votos a favor.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa que mediante esta situación la única medida a tomar es quitar el Transporte Escolar y las Becas Municipales.

Toma la palabra el Concejal Robín Araya quien entiende lo complejo que es esto para los Concejales pero finalmente si no existen alternativas muy viables y es lamentable, una de las pocas opciones que hoy dan un poco de luz por lo que sugiere a los Concejales que le den una vuelta al tema y en una de esas se pueda convocar a una nueva sesión y se vuelve a tocar el tema.

Toma la palabra la Concejala Silva quien se dirige al Concejal Araya y le menciona que en una conversación previa las condiciones habían cambiado y que esto le genero una desconfianza y que es eso lo que la lleva a tomar esa decisión.

El Sr. Presidente informa que el plazo es hasta el día de hoy, y el día Lunes se pierde la autorización que se tiene por parte de Hacienda e informa que se solicitó la prórroga pero no se está en conocimiento de poder acceder a ella.

Toma la palabra la Abogada Alejandra González quien reitera que se solicitó una prórroga ante la Dirección de presupuesto y esta para ser revisada y para que den un respuesta, de hecho se llamó el día de ayer a la Dirección de Presupuesto quienes informaron que recién esta semana se habría ingresado la solicitud a la Dirección y no se ha informado ninguna fecha para obtener alguna respuesta.

Sin más que agregar y tomada la decisión, se da paso al siguiente punto.

**4.- Entrega de modificaciones presupuestarias.**

El Secretario Municipal (S) hace entrega de las modificaciones presupuestarias N°42 de la unidad municipal, donde se presenta una readecuación de fondos en pagos de los déficits municipales y en pagos de algunas pequeñas causas judiciales.

Sin más que tratar se levanta la sesión.



CLAUDIO JARA NÚÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)